



ORD. N° 034 / 2026

ANT.:

MAT.: Informe Honorarios
Jocabed Urtubia mes de
enero.

CONCÓN, 03 FEB 2026

DE: SRA. PAMELA SOTO AGUDO
DIRECTORA (S) DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
JOCABED URTUBIA CARROZA	29	377 02-02-2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,




PAMELA SOTO AGUDO
DIRECTORA (S) DE CULTURA

PSA/juc

Distribución:

1. Finanzas
2. Dirección de Cultura

JOCABED ELIZAMA URTUBIA CARROZA

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 29

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO INFOHABILITACION BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE ALFABETIZACION DIGITAL MES DE ENERO	750.714
Total Honorarios: \$:	750.714
15.25 % Impto. Retenido:	114.484
Total:	636.230

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2026 17:03



18783379000297C11900

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

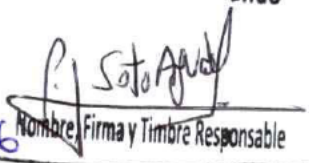
11202602021704

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2026 17:04



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento, dando cumplimiento a los procedimientos."

Fecha: 03-02-26


Nombre, Firma y Timbre Responsable

Pamela Soto Aguado.



INFORME DE GESTIÓN MES ENERO 2026

Nombre: Jocabed Urtubia Carroza

Cargo: APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN – Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro” – Dirección de Cultura.

I.- Informe de actividades

Semana del 01 al 04 de ENERO

Formato	01 de ENERO feriado. 02 de ENERO presencial toda la jornada.
Días de permiso	NO

- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
 - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
 - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
 - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
 - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
 - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.
 - Se apoya en la preparación de material lúdico adquirido para la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón.



Semana del 05 al 11 de ENERO

Formato	05 de ENERO presencial toda la jornada. 06 de ENERO presencial toda la jornada. 07 de ENERO presencial toda la jornada. 08 de ENERO presencial toda la jornada. 09 de ENERO presencial toda la jornada.
Días de permiso	NO

- Alfabetización digital
 - Se apoya con la gestión y llamado a interesados en curso de “Alfabetización digital”.
 - Se apoya en la organización de horarios en conjunto a usuarios.
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
 - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
 - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
 - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
 - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
 - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
 - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.

Verificadores:

Renovación Resumir

biblioteca

Para: Mikaela Perez <mikaelaph@gmail.com>

Responder

Responder a todos

Reenviar

Jue 08/01/2024 10:08

Estimada,

junto con saludar, te informo que la nueva fecha de devolución es el 22 de enero.

Feliz año nuevo para ti también, y para toda tu familia

Saludos cordiales,

Jocabed Urtubia Carroza

Encargada Programa BiblioRedes y Apoyo Infohabilitación



Semana del 12 al 18 de ENERO

Formato	12 de ENERO presencial toda la jornada. 13 de ENERO presencial toda la jornada. 14 de ENERO presencial toda la jornada. 15 de ENERO presencial toda la jornada. 16 de ENERO presencial toda la jornada.
Días de permiso	NO

- Alfabetización digital
 - Se apoya con la realización del curso de “Alfabetización digital”, miércoles, jueves y viernes, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro, de 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. Se adjunta lista.
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
 - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
 - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
 - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concepción respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
 - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
 - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
 - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concepción, en el programa Aleph.
 - Se apoya en cuenta cuentos a alumnos de escuela de verano. Se realiza el día lunes 12 de enero de 10:00 a 11:30 hrs, en la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concepción.

Verificadores:

biblioredes

Para: @ prensa; @ redes

CC: @ proldan

Cco: @ biblioteca

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 12/01/2026 11:29

Estimados,

junto con saludar, solicito apoyo del área de Prensa y Redes para la creación de un video destinado a redes sociales, con el objetivo de informar a la comunidad sobre la incorporación y habilitación de nuevos juegos de mesa disponibles para uso en la biblioteca.

Quedo atenta a su respuesta.

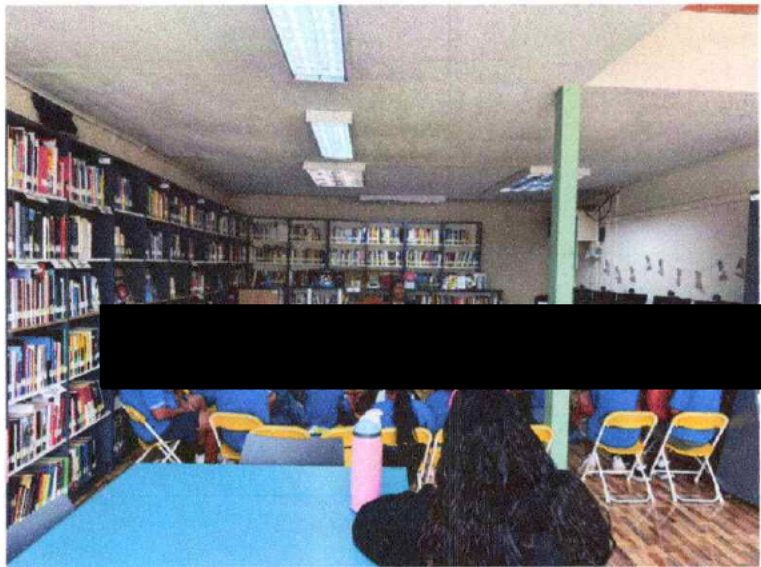
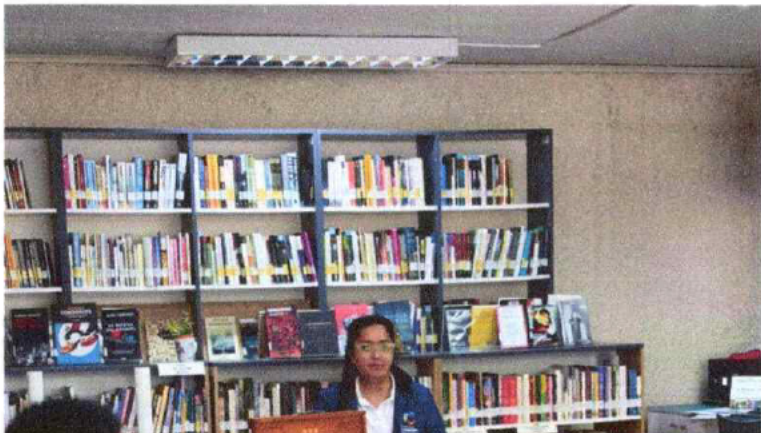
Saludos cordiales,

Jocabel Urtubia Carroza

Encargada Programa BiblioRedes y Apoyo Infohabilitación



Cuenta Cuentos:





Semana del 19 al 25 de ENERO

Formato	19 de ENERO presencial toda la jornada. 20 de ENERO presencial toda la jornada. 21 de ENERO presencial toda la jornada. 22 de ENERO presencial toda la jornada. 23 de ENERO presencial toda la jornada.
Días de permiso	NO

- Alfabetización digital
 - Se apoya con la realización del curso de “Alfabetización digital”, martes, miércoles y viernes, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro, de 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. Se adjunta lista.
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
 - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
 - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
 - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concepción respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
 - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
 - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
 - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concepción, en el programa Aleph.
 - Se apoya en cuenta cuentos a alumnos de escuela de verano. Se realiza el día lunes 19 de enero de 10:00 a 11:30 hrs, en la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concepción.



Verificador: cuentacuentos 19 de enero.



Verificadores Alfabetización Digital Enero

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

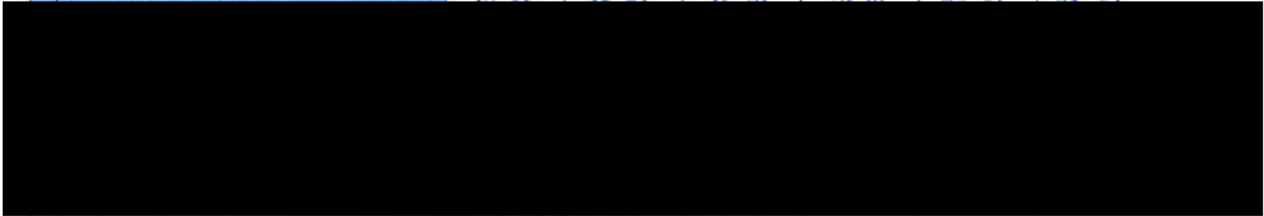
Firma de Asistencia



Biblioteca o Laboratorio	N°235 "José Alejandro Naranjo Toro"		Comuna	Concón
Capacitador(a)	Jocabel Urtubia Carroza		RUT Capacitador	18.783.379-5
Nombre del Curso	Alfabetización Digital I		Código de Capacitación	
Fechas de Ejecución	Desde: 14/01/2026	Hasta:		
Horario de Ejecución	Desde las: 11.00 horas	Hasta las: 13.00	Duración (N° total de horas)	18 horas

- Instrucciones:
- Complete la ficha con su nombre completo (cada alumno/a).
 - Las horas de duración del curso, deben coincidir con la sumatoria de horas de ejecución y los bloques con las fechas de ejecución.-

		Bloques					
N°	Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno	N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6



5							
6							

Firma de Asistencia



Biblioteca o Laboratorio	N°235 "José Alejandro Naranjo Toro"		Comuna	Concón
Capitador(a)	Jacobed Urtubia Carroza		RUT Capitador	18.783.379-5
Nombre del Curso	Alfabetización Digital I		Código de Capacitación	
Fechas de Ejecución	Desde: 15/01/2026	Hasta:		
Horario de Ejecución	Desde las: 11.00 horas	Hasta las: 13.00	Duración (N° total de horas)	18 horas

Instrucciones:

- Complete la ficha con su nombre completo (cada alumno/a).
- Las horas de duración del curso, deben coincidir con la sumatoria de horas de ejecución y los bloques con las fechas de ejecución.

					Bloques			
							N°11	N°12
4								
5								
6								

Firma de Asistencia



Biblioteca o Laboratorio	N°235 "José Alejandro Naranjo Toro"		Comuna	Concón
Capitador(a)	Jocabel Urtubia Carroza		RUT Capitador	18.783.379-5
Nombre del Curso	Alfabetización Digital I		Código de Capacitación	
Fechas de Ejecución	Desde: 15/01/2026	Hasta:		
Horario de Ejecución	Desde las: 15.00 horas	Hasta las: 17.00	Duración (Nº total de horas)	18 horas

Instrucciones:

- Complete la ficha con su nombre completo (cada alumno/a).
- Las horas de duración del curso, deben coincidir con la sumatoria de horas de ejecución y los bloques con las fechas de ejecución.

	Nº	Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno	Bloques
			N°1N°2N°3N°4N°5N°6
		[Redacted]	
6			



Semana del 26 al 31 de ENERO

Formato	26 de ENERO presencial toda la jornada. 27 de ENERO presencial toda la jornada. 28 de ENERO presencial toda la jornada. 29 de ENERO presencial toda la jornada. 30 de ENERO presencial toda la jornada.
Días de permiso	NO

- Alfabetización digital
 - Se apoya con la realización del curso de “Alfabetización digital”, martes, miércoles y viernes, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro, de 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
 - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
 - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
 - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
 - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
 - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
 - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.

JOCABED URTUBIA CARROZA

**APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE
ALFABETIZACIÓN
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N°235
JOSÉ ALEJANDRO NARANJO TORO
DE CONCÓN**



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 377

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°892/25 de fecha 22.12.2025 de Dirección de Cultura
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56/26, de fecha 13.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Que, el servicio nacional de Patrimonio Cultural, tiene como objetivo el transformar a las personas en agentes de desarrollo cultural y social desde las bibliotecas públicas y el ciberespacio y así superar el aislamiento gracias a internet y las nuevas tecnologías digitales.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Srta. **JOCABED URTUBIA CARROZA**, RUT [REDACTED], por un monto bruto mensual de \$750.714 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y FOMENTO LECTOR**, para la Dirección de Cultura.
2. **APRUEBESE**, contrato de Jocabed Urtubia carroza, Run N [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Programas Culturales, Programa de Biblioredes y Fomento Lector"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 30 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS, RUN** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sr. JOCABED URTUBIA CARROZA, RUN** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Cultura o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo en la realización de cursos de alfabetización digital y complementada para la comunidad.
- Apoyo en el desarrollo de alianzas con diversas entidades públicas para la realización de cursos de alfabetización.
- Apoyo en diversas actividades de la Biblioteca y de la Dirección de Cultura.
- Apoyo en la difusión de las actividades y cursos en la Biblioteca Pública.
- Apoyo en atención de público para la Biblioteca Pública.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$750.714 pesos, por 44 horas semanales, con jornada laboral de lunes a jueves de 08:00 a 17:15 y viernes de 08:00 a 16:15. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, viático y traslados, previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula cuarta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

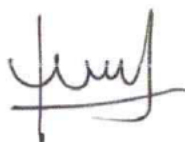
SEPTIMO: Déjese establecido que la Sr. Jocabed Urtubia Carroza, RUN [REDACTED] informe declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de cultura.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

